## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1530 - Decreto 388/1952 SUSTITUYENDO UN NOMBRE POR EL DE "AVENIDA JUSTICIALISTA"

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Sustitúyase el nombre de la actual "Avenida 6 de Septiembre" arteria que empalma en la Ruta Nacional  $N^{\circ}$  38, por el de "Avenida Justicialista".

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, que es de carácter urgente, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 06:27:47

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa